



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR: GRAIMAN CIA. LTDA.

CUANTIA: \$2'300.000,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La compañía Graitman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos Graitman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del mismo año, bajo el número ciento noventa. 2.- Posteriormente, cambió de denominación a "Graitman Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año bajo el número trescientos diez y seis. 3.- Los actuales estatutos sociales de la compañía constan en la



escritura pública de transformación de la compañía otorgada en fecha 09 de diciembre de 2005, ante el Notario Sexto doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de diciembre de 2005 bajo el número 504. 4.- La compañía realizó su último aumento de capital social a Trece millones ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en *Trece millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una*, mediante escritura pública del 09 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Sexto doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 2010 bajo el número 848. 5.- La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día 21 de marzo de 2011, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de Dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el Ing. Alfredo Miguel Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente:

1.- Aumentado el capital de la compañía a la suma total de Quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de

América (US\$15'465.000,00), aumentando según resolución de Junta General Dos millones trescientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.300.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2010. 2.- Reformar el artículo quinto del

Estatuto Social de la compañía, el cual dirá lo siguiente: **"Artículo Quinto.-**

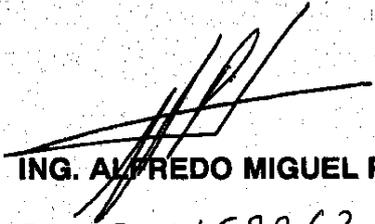
Capital: *El capital de la compañía es de quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la una a la quince millones cuatrocientas sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.*"

Bajo juramento declara, que el capital se encuentra debidamente integrado, que la Compañía se encuentra sujeta a control total, y que en la actualidad los socios de la compañía Graiman Cía. Ltda., son de nacionalidad Panameña la compañía Paragon Management Holdinds S. de R.L., y ecuatoriana la compañía Pecalpa Cía. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional respectivamente. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de USD \$

2.300.000,00. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, **DOCTOR JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO. ABOGADO CON MATRICULA**



PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ

C.I. 010153263-8



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de marzo de dos mil once, a las 09H00, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quienes resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente de la compañía ingeniero José Ricardo Peña Payró, pide al Gerente General quien actúa como Secretario de la Junta General ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S. de R.L., representada por su Director representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 13.164.994 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99995% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente señora María Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 0,00005% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía, de US\$ 13.165.000,00 dividido en participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2010.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2010.
6. Aumento de Capital Social.
7. Ampliación del Objeto Social.
8. Reforma de Estatutos.
9. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

GRAIMAN CUENCA: Fábrica: Parque Industrial Machángara, Panamericana Norte Km. 4 | PBX: (07) 2882255 | Fax: (07) 2800722

GRAIMAN QUITO: Av. Amazonas N 36-99 y Corea (seq.) | Telfs: (02) 2253654 - 2253656 | Fax: (02) 2253638

GRAIMAN GUAYAQUIL: Av. Juan Tanco Marengo Km 1.5 | PBX: (04) 2884279 | Fax: (02) 2882328

GRAIMAN AMBATO: Av. Atahualpa 3278 y Cervantes | Telfs: (03) 847535 / 2843956 / 2840408 / 28848765

GRAIMAN SANTO DOMINGO DE LOS TZACHILAS: Vía a Quevedo Km.3 y Luis Iturraide | Telefax: (02) 3702560

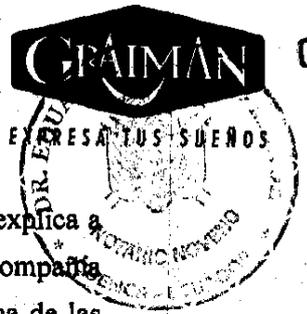
www.graiman.com

De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2010. Este informe es aprobado por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
3. **Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la Auditora Externa, la firma Pricewaterhouse Coopers Cía. Ltda.
4. **Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2010:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2010, los mismos que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios se los aprueba sin ninguna objeción.
5. **Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2010:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2010 que ascienden a la suma de US\$ 3.699.271,23 de la siguiente manera:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 554.890,68
Impuesto a la Renta	\$ 679.117,23
Reserva Legal	\$ 123.263,17
Reserva Facultativa	\$ 42.000,15
Aumento capital	\$ 2'300.000,00

6. **Aumento de Capital:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de Dos millones trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.300.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 13'165.000,00, da un capital social de US\$ 15.465.000,00; dicho aumento se realizara únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2010.



7. **Ampliación del Objeto Social:** El Gerente General de la compañía explica a la Junta General de Socios la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía toda vez que se encuentran en proceso de cambio de la matriz energética de las instalaciones industriales de la compañía las cuales en adelante utilizarán gas natural, por lo que consecuentemente se requiere transportar el mismo para uso de la empresa, así como también la empresa ha realizado inversiones importantes en los equipos para el manejo de gas natural por lo que adicionalmente tiene proyectado la operación y manejo de hornos y quemadores industriales. En este sentido la Junta de Socios de manera unánime aprueba ampliar el objeto social de la compañía según el texto más adelante indicado.
8. **Reforma de Estatutos:** En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en los artículos segundo y quinto los cuales dirán lo siguiente:

“Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social:

- a) El diseño, construcción y ensamblaje de equipos para la agricultura y para la industria;*
- b) La explotación y transformación de materias primas nacionales, como caolín, feldespato o arcillas en general, para la producción de lozas, porcelanas, y artículos similares o afines;*
- c) La explotación de materiales de construcción en lechos de río y canteras, su comercialización y su utilización industrial.*
- d) La compra o importación de materias primas, insumos o productos semielaborados para la industria; y, la comercialización o exportación de sus productos industriales.*
- e) El transporte de gas natural para uso propio de la empresa.*
- f) El manejo y operación de hornos y quemadores industriales.*
- g) Podrá también, la compañía ejecutar o celebrar válidamente toda clase de actos o contratos, civiles o mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto; efectuar inversiones y formar parte de otras compañías.*

“Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la una a

GRAIMAN CUENCA: Fábrica: Parque Industrial Machángara. Panamericana Norte Km. 4 | PBX: (07) 2862255 | Fax: (07) 2800722

GRAIMAN QUITO: Av. Amazonas N 36-99 y Corea (esq.) | Telfs: (02) 2253584 - 2253658 | Fax: (02) 2253638

GRAIMAN QUAYAQUIL: Av. Juan Tanco Marengo Km 1.5 | PBX: (04) 2684279 | Fax: (02) 2682328

GRAIMAN AMBATO: Av. Atahualpa 3278 y Cervantes | Telfs: (03) 847535 / 2843958 / 2840408 / 28848765

GRAIMAN SANTO DOMINGO DE LOS TZACHILAS: Vía a Quevedo Km.3 y Luis Iturreide | Telefax: (02) 3702560

www.graiman.com

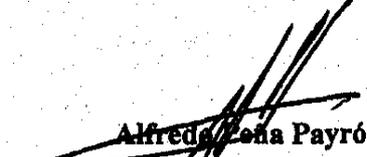
la quince millones cuatrocientas sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución; y, que autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta y que es aprobado por los señores socios. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

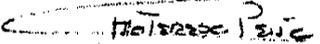
9. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la Economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la Ing. Laura Cedillo, y como Auditora Externa a la firma Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente General para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

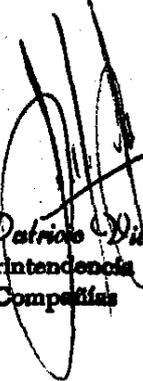
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H00.


José Ricardo Peña Payró
Presidente


Alfredo Peña Payró
Gerente General – Secretario


Alfredo Peña Payró
Paragon Management
Holdings S. de R.L.


María Teresa Peña Payró
Pecalpa Cía. Ltda.


Econ. Patricia Vique B. 6-12-2011
Superintendencia de
Compañías

GRAIMAN CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2011		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2010	Total Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Paragon Management Holding S. de R.L.	\$ 13.164.994,00	13.164.994	99,99995%	\$ 2.299.999,00	\$ 2.299.999,00	\$ 15.464.993,00	15.464.993	99,99995%
Pecaipa Cia. Ltda.	\$ 6,00	6	0,00005%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 7,00	7	0,00005%
Total	\$ 13.165.000,00	13.165.000	100,00%	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 15.465.000,00	15.465.000	100,00%



19.04

07



EXPRESA TUS SUEÑOS



Cuenca, 04 de enero de 2010

Ing.
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

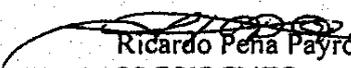
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día 04 de enero de 2010, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

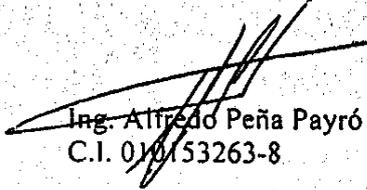
Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

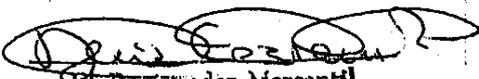

Ricardo Peña Payró
PRESIDENTE

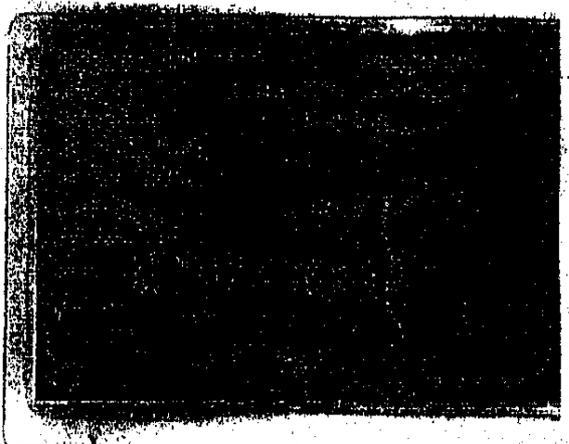
Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 04 de enero de 2010

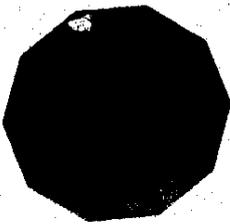

Ing. Alfredo Peña Payró
C.I. 010153263-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 103 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 ENE 2010


El Registrador Mercantil



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "GRAIMAN CIA. LTDA.", he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución No. SC.DIC.C.11.943 de fecha 20 de diciembre del 2011, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 22 de diciembre del 2011. EL NOTARIO.-

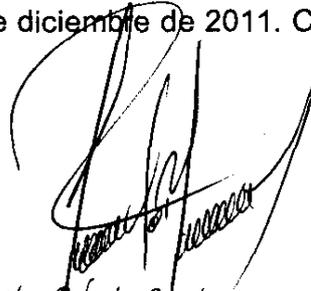
Eduardo Palacios Muñoz



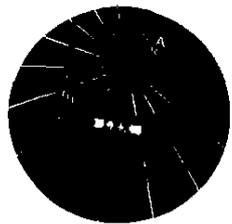
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 10 de julio de 1989, he sentado razón del aumento del capital y la Reforma del Estatuto y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.C.11.943 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cuenca, 23 de Diciembre de 2011.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Rs -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.943 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil once, bajo el No. 936 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: **GRAIMAN CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10.014. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA**

del

Registro Mercantil Cuenca

0003015

José María Jaraíz

Dra. Verónica Vázquez L.

